

**FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PÚBLICA
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS
Nº 34/2012/FIDEICOMISO-ANEP**

COMUNICADO Nº 04 de 7/11/2012

CONSULTA 1

Se consulta si a los plazos establecidos en pliegos, así como se suman días por inclemencias climáticas, paros generales, trabajos imprevistos o casos de fuerza mayor, se deben sumar también los días no trabajados por la licencia reglamentaria por Convenio Colectivo de la Industria de la Construcción.

RESPUESTA 1

El plazo de obra establecido no incluye licencia reglamentaria, la misma se sumará en caso que corresponda.

CONSULTA 2

En pliego de condiciones se indica que el Director de Obra y el Representante Técnico deben ser arquitectos de profesión. Se consulta si los mismos pueden ser también Ingeniero Civil con experiencia en obras de albañilería.

RESPUESTA 2

Según Pliego:

1.6 – DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación:

.....
f. Dirección de Obra: será ejercida por la empresa Contratista a través de la persona que designe con título habilitante de Arquitecto, expedido o revalidado por la Universidad de la República Oriental del Uruguay, y una antigüedad ininterrumpida inmediatamente anterior a la fecha del Llamado, no inferior a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión.....

aa. Representante y/o Responsable Técnico de la Empresa Contratista: es la persona con título habilitante de Arquitecto y/o Ingeniero Civil, expedido o revalidado por la Universidad de

la República Oriental del Uruguay,..... El Responsable Técnico de una empresa, solo cuando tenga título habilitante de Arquitecto, podrá ser Director de Obra.

1.4.4 – Personal del Contratista. Dirección de Obra

La empresa Contratista será la que realice la Dirección de Obra a través de un profesional arquitecto, que deberá tener una presencia diaria en la obra de por lo menos cuatro (4) horas,.....

CONSULTA 3

En el Art. 2.7.2 del Pliego de Especificaciones Particulares, Requisitos del Sobre "B", en el punto 15 se solicita proporcionar el nombre y curriculum vitae del Sobrestante de obra propuesto, según Anexo IV. Dado que en el citado anexo no se incluye al Sobrestante se consulta si corresponde.

RESPUESTA 3

Se deberá incluir al Sobrestante de obra en el Anexo IV, e incluir su curriculum vitae.